



Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Junio de 2016

Visto el Oficio N° 072-2016-HHV/OCI, y el Memorando N° 257-DG/HHV-16, sobre designación del funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Órgano de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° de la Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso;

Que los literales b) y f) del Artículo 15° de la citada Ley, establece que es atribución del sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y asimismo el literal c) del Artículo 22°, establece que es atribución de la Contraloría General, supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados por cualquiera de los órganos del sistema;

Que, en concordancia a los citados dispositivos, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 03 de mayo de 2016, se aprueba la **Directiva N°. 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"**, la cual tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 3 de la acotada Directiva, sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento para las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría General de la República de acuerdo a su competencia funcional, para los Organos de Control Institucional, dentro de los cuales se encuentra el Hospital "Hermilio Valdizán", y las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 6.1.3 de dicha Directiva, señala que el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de Auditoría resultante de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes del Organos de Control Institucional, para cuyo efecto se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;





MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
 DIRECCION GENERAL



Nº 129 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Junio de 2016

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Designar a la **Lic. PATRICIA ZOILA RIOS RODRIGUEZ**, personal Nombrado de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Hermilio Valdizán", como Responsable de Monitorear los procesos de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes del Órgano de Control Institucional.

Artículo 2º. - Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital "Hermilio Valdizán"
 Dr. Carlos Alberto Saavedra Casjillo
 Director General
 C.M.P. Nº 18884 R.N.E. 8916

DISTRIBUCION

- OEA
- PERSONAL
- OCI
- INFORMATICA

CASC/yam.





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 130-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 06 de Junio del 2016

Visto la Resolución Directoral N° 084-DG/HHV-2016 de fecha 08 de Abril de 2016, sobre la designación de los Usuarios encargados del Registro y Actualización de información en el Portal del Estado Peruano – PEP, para el período 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Artículo 1° señala que la citada Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 084-DG/HHV-2016, de fecha 08 de Abril de 2016, se conformó a los Usuarios encargados del Registro y Actualización de información en el Portal del Estado Peruano – PEP (www.peru.gob.pe), para el período 2016, según los rubros telemáticos indicados en el Formato para el Registro de Usuarios al Módulo de Actualización Portal del Estado Peruano –PEP y Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE;

Que, mediante Memorando N° 384-OP-HHV-2016 de fecha 21 de Abril de 2016, la Jefe de la Oficina de Personal comunica a la Dirección General del Hospital que el responsable de la Información del Portal del Estado – PEP es el Sr. Leonardo Soto Saldaña, el mismo que propone incluir a la Sra. Gloria Yasmina Alvarez Moreno, Secretaria de la Dirección General y además, por haberse producido algunos cambios de funcionarios a cargo de algunas Jefaturas entre ellos el de la Oficina de Planeamiento Estratégico, incorporando como miembro al Econ. José Manuel Lindo Castro en reemplazo del C.P.C. Humberto García Ordinola, y la Oficina de Economía a la C.P.C. Erica Huarcaya Flores en reemplazo de la C.P.C. Victoria Martínez Heredia; para cuyo efecto resulta pertinente proceder a la modificación de la Resolución N° 084-DG/HHV-2016 mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Estadística e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 130-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 06 de Junio del 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la designación de los Usuarios encargados del Registro y Actualización de la Información en el Portal del Estado Peruano – PEP (WWW.peru.gob.pe), para el periodo 2016, según los rubros telemáticos indicados en el Formato para el Registro de usuarios al Módulo de Actualización y Portal del Estado Peruano – PEP y Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSC, señalado en el Artículo 1º, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| • Econ. José Manuel Lindo Castro, | Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. |
| • Lic. Carmen Yallico Castañeda, | Jefa de la Oficina de Logística |
| • C.P.C. Erica Huarcaya Flores, | Jefa de la Oficina de Economía |
| • Sr. Víctor Tello Aliaga, | Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. |
| • Sr. Leonardo Soto Saldaña, | Oficina de Personal |
| • Sra. Gloria Yasmina Alvarez Moreno, | Secretaria de la Dirección General |



Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 084-DG/HHV-2016, de fecha 08 de Abril del 2016.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la pagina Web. del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816

DISTRIBUCIÓN :
OEA.
OAI.
OCI.
INFORMÁTICA
INTERESADOS.
CASC/egc



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 06 de Junio de 2016

Visto el Expediente: 16MP-07427-00, que contiene, el Memorando N° 129-DPSM-HHV-2016, el Memorando N° 354-OEA-HHV-16, Proveído N° 048-DG-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 269° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, precisa que la Comisión de Servicio temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales, el mismo no excederá, en ningún caso, el máximo de (30) días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-DG/HHV-2016 se aprueba el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial, Seguimiento y Asesoría a Personal de Salud de Establecimientos de Primer y Segundo Nivel de Atención de la Región San Martín – 2016;

Que, a través de Memorando N° 129-DPSM-HHV-2016, de fecha 19 de Mayo 2016, la Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Mental, solicita al Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorice el desplazamiento de Comisión de Servicio, a los profesionales: Médico Psiquiatra Jean Núñez del Prado Murillo, Psicólogo Limber Narciso Sánchez Villanueva, Enfermera Lucila Rojas Delgado, los días 07, 08, 09, 10 y 11 del mes de Junio 2016, quienes participarán en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud del Departamento de San Martín, y los gastos de representatividad debe ser financiada por la institución, pasaje aéreo ida y vuelta al Departamento de San Martín - Tarapoto, Seguro de Vida Contra Accidentes y Viáticos de trescientos treinta S/.330.00 soles por día para cada uno de los integrantes del equipo que realizará la intervención antes citada;

Que, por proveído N° 048-DG-HHV-2016, de fecha 06 de Junio 2016, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el desplazamiento de Comisión de Servicio a los profesionales: Médico Psiquiatra Jean Núñez del Prado Murillo, Psicólogo Limber Narciso Sánchez Villanueva, Enfermera Lucila Rojas Delgado, para asistir al Departamento de San Martín - Tarapoto, los días 07, 08, 09, 10, y 11 del mes de Junio 2016, así mismo dispone que los viáticos será mediante la Certificación SIAF N° 625, por la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles (S/. 4,800.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 54; Pasajes Aéreos Nacional con la Certificación SIAF N° 624, por la cantidad de Dos Mil Cien con 00/100 soles (S/. 2,100.00), Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O), Meta 54; y Seguro de Vida con la Certificación SIAF 626 por la cantidad de Trescientos Treinta con 00/100 soles (S/. 330.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 54, razón a ello se hace necesario emitir el acto resolutorio de desplazamiento de los profesionales de la salud antes citados;



En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar, el desplazamiento de Comisión de Servicio de los Profesionales: Médico Psiquiatra Jean Núñez del Prado Murillo, Psicólogo Limber Narciso Sánchez Villanueva, Enfermera Lucila Rojas Delgado, quienes participarán en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud del Departamento de San Martín - Tarapoto, los días 07, 08, 09, 10 y 11 del mes de Junio 2016.

Artículo 2° .- Los gastos de los viáticos será mediante la Certificación SIAF N° 625, la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles (S/. 4,800.00), fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 54, Pasajes Aéreos Nacional con la Certificación SIAF N° 624, por la cantidad de Dos Mil Cien 00/100 soles (S/. 2,100.00), Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O), Meta 54, y Seguro de Vida con la Certificación SIAF N° 626, por la cantidad de Trescientos Treinta con 00/100 soles (S/. 330.00) Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 54, Sector - 11 MINSA, Pliego - 137-IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán".



Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", girar los Viáticos, y seguro de vida a la cuenta del Banco de la Nación de los profesionales de la salud antes citados.-----

Regístrese y Comuníquese,



CASC/MRV/EVC.
Distribución:
DG.
OEA
DPSM.
Interesados (3)
Economía
Control A.
Legajo (3)
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 13664 R.N.E. 8316

